

Mtra. María de Jesús Gómez Cruz

Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño
UAM Xochimilco

INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL

Código CDMX

Dirección de cultura del gobierno de la ciudad de México
Periodo: **11 de Noviembre de 2015 al 11 de Mayo de 2016**

Proyecto:

Difusión e infraestructura de la cultura en la ciudad de México

Clave.

XCAD000425

Pavel Andrei Villarruel Reyes

Matrícula: **201235781**

Licenciatura: **Diseño de la comunicación grafica**

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Tel: **56975233**

Cel.: **(55) 23209867**

Correo electrónico: Pavel_villarruel@hotmail.com

Introducción

Los avances tecnológicos y la introducción de internet en la vida de las sociedades actuales ha permitido la creación de nuevos espacios de difusión que hace unas décadas era imposible, estos mismos han facilitado la entrada de transmisiones de video o estaciones de radio por internet esto ha llevado a que las nuevas generaciones puedan seleccionar lo que quieren ver o escuchar sin la necesidad de que las transmisiones se encuentren en su país, al mismo tiempo ha borrado las fronteras y la información que hace unas décadas llegaba únicamente por los medios de comunicación que revisaban, censuraban y ajustaban a sus propios intereses o los de un gobierno, ahora llegan de primera mano y transmitidos por los actores de los sucesos, obteniendo así noticias más apegadas a la realidad y sin maquillaje.

La realidad actual dista mucho de la realidad que se vivía en los años 20s, cuando la tabacalera el buen tono lanzara la primera estación de radio en la ciudad de México, los avances han crecido a pasos agigantados volviendo la tecnología obsoleta en unos cuantos años, y convirtiendo los grandes aparatos de transmisión en vivo que se tenían que transportar en camiones a dispositivos que pueden guardarse en el bolsillo del pantalón y que tienen una duración de transmisión del mismo tiempo o mayor, y que lo único que requieren son megas para enviarlos a cualquier parte del mundo, permitiendo con esto que cualquier usuario que tenga a su alcance estos dispositivos pueda transmitir en directo y sin cortes,

De la misma forma les han permitido ser operadores, camarógrafos, editores, locutores y transmisores de sus propios contenidos ya sea como diversión o como divulgación de temas de interés personal,

Esto ha abaratado los medios de producción de materiales audiovisuales y permite que las estaciones de radio y televisión ya no gasten una fortuna en contratar grupos musicales, artistas y presentadores lo mismo que la XEW hiciera al introducir los acetatos y las grabaciones magnéticas a principios de los 40s, pudiendo tener las grabaciones de estos y una gran cantidad de pistas de audio y video en una sola memoria que permite difundir los materiales por horas y horas, para su difusión en la red, cosa que aún es difícil en las emisoras particulares por los costos que esto implica

Para poder posicionarse dentro del gusto de estas nuevas generaciones los gobiernos han decidido participar de forma activa en las transmisiones que se llevan a cabo en la red, esto les permite interactuar con un mayor número de receptores que participan, proponen y crean parte de su programación de una forma más cercana a la que se tenía mediante las transmisiones de audio o video en los canales particulares que tenían concesiones con el estado.

Esto trae consigo un bombardeo de información que también llega a saturar y a confundir a los receptores de esta información y a olvidar los grandes monopolios que actualmente cobran cantidades exorbitantes por poder entrar en su oligárquica empresa y que ha cerrado los espacios que originalmente tenía el estado para la difusión de sus anuncios y spots publicitarios.

El estado por su parte ha cedido o vendido todos los lugares que tenía y ha optado por utilizar los pocos recursos que se requieren para hacer estaciones de radio en la red, que realmente son muy básicos, ya que para lanzar una estación de radio en la web solo se requiere:

- Una computadora para transmitir
- Una computadora para editar
- Una conexión a Internet estable
- El contenido de audio a transmitir
- Un micrófono (puede ser de PC)
- Un servicio de streaming para enviar tu radio a Internet

El futuro peligrosamente nos lleva a la necesidad de mantenernos conectados a la web desde los dispositivos móviles para poder conocer un entorno diferente y más apegado a la realidad que el que nos muestran las cadenas radiofónicas o televisivas que controlan los medios, esto junto con el número de personas que cada vez tienen menos acceso a internet hace que las cadenas que controlan los medios capten más sus canales, pero al mismo tiempo los obligan a pagar por servicios de cable ya que los canales libres han sido borrados del mapa, con estas nuevas cadenas de televisión por cable se ofrece un internet que puede ser controlado por la empresa que presta el servicio y hacer cortes en el momento que más lo desee y así bloquear las transmisiones a nivel mundial ante un evento masivo de interés sobre hechos en el país, al igual que se ha hecho en casos como Egipto, Libia, Palestina entre otros.

La web es relativamente libre y los contenidos relativamente abiertos al mundo pero con estaciones en línea por parte del estado también se olvida a los trabajadores de oficio como panaderos, choferes, albañiles, etc y se convierte en un medio de transmisión elitista que no deja ver los aspectos culturales de manera masiva como se podría pensar, y de esta manera las nuevas propuestas culturales no llegan a la población de estratos bajos que siguen consumiendo una cultura basura proporcionada por los grandes monopolios, y el estado intenta engañarnos diciéndonos que promueve la cultura mientras hace de ella un compromiso exclusivamente para llenar de hojas informes de gobierno o de políticos que intentan reelegirse en las campañas electorales para seguir ganando un salario superior al de cualquier habitante de esta ciudad.

Objetivo general

El objetivo principal es terminar el servicio social, tomando en cuenta que el servicio social sirve para Fortalecer la vinculación del egresado con la sociedad y los problemas reales con los que se encuentra un egresado de la licenciatura de Diseño de la comunicación gráfica a través de los de programas y proyectos donde se tiene acurdo con la universidad autónoma metropolitana, dirigidos a fortalecer y concluir la educación profesional, posibilitando la aplicación del conocimiento y el desarrollo de las competencias de empleabilidad.

Objetivo específico

Adentrarme con la realidad social mexicana laboral para ofrecer una respuesta adecuada a la labor que desempeñara a través de un trabajo profesional, fortaleciendo la formación profesional con el desarrollo y soluciones reales a problemas reales.

Metodología utilizada

Intente aplicar el método científico dentro del desarrollo de la página web de "Código CDMX" habrá que recordar que los pasos del método científico son Observación, Hipótesis, Experimentación, Teoría y Ley.

Se desarrolló una investigación de la problemática del sitio, Código CDMX, <http://www.codigoradio.cultura.df.gob.mx/>, basada en contenidos y público al que va dirigida la programación, así mismo se analizaron los requerimientos que presentaba el sitio.

La estación Código CDMX va dirigida a un público misceláneo pero con un intento de mayor acercamiento a un grupo que va de los 17 a los 35 años con temas culturales e informativos sobre las labores que lleva la secretaria de cultura de la ciudad de México, sumado a eso se da entrada a grupos musicales y artísticos que ofrecen propuestas frescas dentro de las disciplinas que engloban la cultura en todos sus sentidos, al mismo tiempo, mediante programas específicos, se analizan los estilos de las disciplinas, música, teatro, pintura, cine, etc.

Actividades realizadas

Dentro de la observación y el análisis del método que intente aplicar encontré lo siguiente:

La página actual ha sido modificada en 5 ocasiones por personas diferentes y sin ningún plan de trabajo comprometido con los directivos de la estación de radio Código CDMX

No existe un administrador único y las modificaciones al sitio se realizan desde 3 departamentos distintos, "diseño", "Soporte técnico" y "difusión, contenidos web y redes sociales".

No se tenía mapa del sitio y por lo tanto nadie sabía realmente donde se almacenaban contenidos para modificarlos.

Los enlaces, un lugar en específico tenía más de 2 rutas de acceso, algunos llegaban a tener 5 y algunos contenidos ya no existían.

La plataforma y el contenido y los podcast se manejan de manera separada y en algunos casos esto evita la reproducción de ellos.

Hipótesis

Si se rediseña la página de internet con un estilo más fresco y con un reproductor con funciones más avanzadas y se implementa un contador de usuarios podría medirse el número de radioescuchas así como las nacionalidades y se podrá medir el alcance del producto, si se agrupa todo sobre una sola plataforma y se unifica el sitio para ser administrado por un solo administrador, el resultado podría ser mejor y los contenidos más ligeros.

Experimentación.

Se realizó el análisis del sitio y se integraron elementos faltantes, creación de mapa de sitio, flyers de micro sitios, propuestas de reproductor de música, rediseño de índice, rediseño de imagen, rediseño de micro sitios, revisión y análisis de plataformas para el desarrollo y optimización del sitio, propuestas para campaña publicitaria mediante dispositivos móviles.

El método no se pudo completar ya que debido a la veda electoral y las normativas del gobierno ante las elecciones del 2016 la página debió permanecer tal como se encontraba.

Teoría

(No se pudo confirmar debido a la veda electoral del 2016)

Ley

(No se pudo confirmar debido a la veda electoral del 2016)

Objetivos y metas alcanzados

Mi servicio social comenzó el 11 de Noviembre de 2015 y termino el 11 de Mayo de 2016. A mi llegada la estación comenzaba a cambiar su formato, pero existían algunas cosas que faltaban para mudar los podcast, debido a la cantidad de estos, el formato que se tenía al igual que el reproductor eran obsoletos y al tener atraso en los elementos obliga a que las reproducciones de los programas sean lentos, para ayudar con la solución del problema se realizaron los siguientes pasos:

Revisión de contenidos y ubicación de elementos de diseño faltantes en los anuncios de la programación

Creación de Flyers de la programación

Mapa de sitio y rediseño de la página

Así como creación de algunos audios

Debido a la veda electoral los elementos creados no fueron integrados a la página, porque los nuevos lineamientos del instituto de cultura marcan una uniformidad en las páginas que integran las distintas subdirecciones de la página de cultura de la ciudad de México

El proyecto se cumplió en un 80% pero debido a la veda electoral no pudo llevarse a cabo la prueba y los resultados que se esperaban.

Programación y objetivos de la estación

Código CDMX comienza su transmisión en 2009, es la estación de radio en línea que la Secretaría de Cultura y se pone en marcha como vínculo entre institución, creadores y público.

Es un canal de comunicación que promueve y difunde las propuestas artísticas, culturales y recreativas derivadas de la programación de la Secretaría de Cultura y recintos que colaboran con ella, así como de otras dependencias e instituciones públicas y privadas dedicadas a la cultura.

Se vincula directamente con la Ciudad de México, por ello sustenta su estética auditiva y visual en elementos claramente ciudadanos como el ruido, la música y el habla característicos de los capitalinos. Al mismo tiempo que desliga la idea generalizada de las manifestaciones culturales como solemnes y aburridas, a partir de un concepto radiofónico que se caracteriza por su tono fresco, agudo e irreverente.

Asume los principios que rigen a la Secretaría de Cultura: equidad, libertad, tolerancia y pluralidad dentro del marco de respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social, entre otras cosas.

Los programas que transmiten se presentan con distinta periodicidad, algunos diario y otros cada semana, algunos otros cada 15 días, etc. Y son los siguientes

Código música, Código sol mayor, Cuarto informativo, Música creada para niños, @ ton y son, Talla Ch, Voces de la Escuela de Mariachi Ollin Yoliztli en Garibaldi, Ecléctico, Arqueología y Relatos, Cuentos cuánticos para hadas, Cosas de niñ@s, La vida secreta, Síncopa blues, Territorios, Código retro, Código indie, Radio La Fábrica, Aión.mx, Aquí No Hubo Escena, Beat Latino, Corasón abierto, Rockandroleando, Código ReTropical, Oye ciencia, Historias del Cine, Palabras urgentes, Cultura Urbana, La mirada como instinto, Yo es otro, VinculArte, Progresión, Ombligo de tierra, Ponte en medio..., Este lado del teatro, Entre calles monumentos y recintos, Escenarios que se escuchan, Nosotros... los otros, Sexosentido, La charla sin fin, Radio cinema paraíso, La tarima acústica, Kinoko power, Transversal, Radio abierta, Algarabía radio, Conexión Sci-Fi, A mí que no me cuenten, Balalaika, H Intermedia, Luces de la Ciudad,

Horarios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Horarios	
8:00	Código música		Código sol mayor	Código música	Código sol mayor	Código música	Código música	8:00	
9:30								10:00	
9:45	Cuarto informativo ®					Música creada para niños		Retransmisión concierto OFCM	10:30
10:00	En VIVO Trasatlántico					@ ton y son Talla Ch ® Música creada para niños			11:00
12:00	EN VIVO - Ecléctico Arqueología mexicana / Relatos e historias en México					Cuentos cuánticos para hadas	La vida secreta ®	12:00	
12:15						Cosas de niñ@s			
12:30									
12:45									
13:00									
13:30	EN VIVO - Cuarto informativo					Imaginando... ando	Síncopa blues ®	13:00	
14:00	En VIVO - Territorios				En VIVO Talla Ch	Código música	Código retro ®	14:00	
15:00	Código indie - Radio La Fábrica (jueves) VICE • Beat latino • Corasón abierto						Rockandroleando ®	15:00	
16:00							Código ReTropical ®	15:30	
17:00	Código música	Cultura urbana	Rockandroleando	Oye ciencia	En VIVO VinculArte		Código Indie ®	16:00	
17:30	En VIVO Palabras urgentes	Reflexiones en red	La mirada como instinto	Yo es otro			Código música	16:30	
18:00	En VIVO Ombligo de tierra	Ponte en medio	Este lado del teatro	Entre calles, monumentos y recintos	La Peña del tiempo		Progresión ®	17:00	
18:30		Escenarios que se escuchan cada 15 días	EN VIVO Nosotros... los otros	En VIVO Sexosentido	Código Música	Código música	17:30		
19:00	EN VIVO La charla sin fin	EN VIVO La vida secreta	EN VIVO Código ReTropical	Radio cinema paraíso		La tarima acústica	18:00		
19:30	EN VIVO Kinoko power	En VIVO Código retro	Síncopa blues	Progresión		Las músicas del Teatro de la Ciudad cada 15 días	Voces de la Ciudad de México	18:30	
20:00				A mí que no me cuenten			Código música	Código música	19:00
21:00	Transversal Radio abierta	Algarabía radio	Código música	Código música		Código música	Código música	19:30	
21:30	Código música		Balalaika				Código música	Código música	20:00
22:00 a 8:00	Código música					Código música	Luces de la ciudad	20:30	
	Código música							21:00	
								1:30	
								22:00	
								22:30	
								23:00 a 8:00	

Resultados y conclusiones

Los resultados no pudieron determinarse como se esperaban como ya lo he dicho debido a las elecciones del 2016, pero dentro de las conclusiones considero que el objetivo del gobierno de la ciudad de México solo creo estaciones de radio solamente para cumplir el requisito de promover la cultura y no lo hace de una manera seria, ya que para tal fin podría lanzar estaciones de radio dentro de AM y de FM para que los productos que se realizan llegaran a más personas.

Los requisitos para sacar al aire una estación de radio los podría realizar el gobierno, si bien es cierto que para un habitante normal de la ciudad de México es difícil, para el gobierno sería mucho más fácil ya que cuenta con los recursos y la infraestructura, para tener claros cuales son los requisitos para lanzar al aire una estación de radio pongo un extracto de ellos.

Requisitos para estación de radio en la ciudad de México

17. Requisitos para el otorgamiento de concesiones y permisos (Considerando Octavo, páginas 207 a 230) Artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión. En el proyecto se propone reconocer la validez del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión, declarando infundado el concepto de invalidez relativo a la violación a los principios de legalidad y de seguridad jurídica, en cuanto se considera que en el procedimiento para el otorgamiento de los permisos en materia de telecomunicaciones, la Secretaría “de considerarlo necesario” podrá sostener entrevistas con los interesados para que aporten información adicional con relación a su solicitud. Estoy de acuerdo con dicha conclusión, toda vez que del precepto impugnado, se advierte que la facultad de realizar entrevistas, no es amplia o ilimitada, pues tiene varias acotaciones:

1.- No puede realizarse en cualquier momento, sino una vez que se ha verificado que los interesados cumplieron con los requisitos previstos en el artículo 17-E fracciones I, III, IV y V de la Ley Federal de Radio y Televisión.

2.- La información que se les requiera en la entrevista, necesariamente debe estar vinculada con la solicitud presentada.

3.- La información requerida debe ser razonable. Por otra parte, advierto que en el proyecto se omite el estudio de otros aspectos relacionados con la alegada falta de certeza de este mismo precepto, pues según se observa del escrito inicial (fojas 110 y 112), el concepto relativo al alto margen de discrecionalidad está referido también a las fracciones I y III del precepto impugnado. En relación con estas fracciones, considero que debe declararse fundado el concepto de invalidez en cuanto otorgan un amplio margen de discrecionalidad a la autoridad, supuestos que al no estar acotados pueden provocar arbitrariedad, ya que establecen que los solicitantes deberán presentar “cuando menos” la información a que se refiere el

artículo 17-E, fracciones I, III, IV y V de la propia ley, así como un programa de desarrollo y servicio de la estación. Sin embargo, no se advierte ninguna limitante o restricción en cuáles son los otros requisitos que debe presentar, lo que permitiría que la autoridad impusiera requisitos que no se encuentren relacionados con los directamente establecidos en el artículo a que remite, por lo que estimo debe declararse la invalidez de la fracción I en la porción normativa que señala: “cuando menos”. Lo mismo ocurre con la fracción III, en cuanto prevé que cumplidos los requisitos exigidos a los permisionarios y tomando en cuenta la función social de la radiodifusión, la Secretaría resolverá “a su juicio”

Sobre el otorgamiento del permiso. Al respecto, me parece que si bien la televisión es un servicio de interés público, por lo que debe siempre valorarse la función social que cumple, si un solicitante ha cumplido con los requisitos legales establecidos, la valoración no puede quedar abiertamente a juicio de la autoridad, sino que debe estar sujeta a aspectos objetivos, pues tomando en cuenta la importancia de que exista pluralidad en la difusión de las ideas y que la exigencia de un permiso implica una restricción a un derecho fundamental, los criterios bajo los cuales se mueva la autoridad para el otorgamiento de un permiso no pueden ser de tal forma vagos que pudieran prestarse a coartar la libertad de expresión. En consecuencia, debe declararse la invalidez de la fracción III, en la porción normativa que dice “a su juicio”. Pasando a otro aspecto, dentro de este mismo considerando, comparto el sentido del proyecto, en cuanto propone declarar infundado el concepto de invalidez consistente en la diferencia injustificada en el trato que se da a los concesionarios y a los permisionarios, a quienes se impone un conjunto mayor de requisitos respecto de los primeros. Lo anterior, toda vez que tal como lo señala el proyecto, los concesionarios y permisionarios no se encuentran en una situación de igualdad, ya que ambos persiguen finalidades diferentes, por lo que es razonable que se exijan diversos requisitos para unos y otros. Sin embargo, advierto que se omite el estudio de un argumento hecho valer por los promoventes (foja 113 del escrito inicial), en el que aducen un trato desigual establecido por la ley entre permisionarios que podríamos denominar de carácter privado y los de carácter oficial, pues a estos últimos, en el artículo 21-A de la Ley Federal de Radio y Televisión⁴ se les exigen más requisitos que a los primeros.

Dicho concepto de invalidez, considero que también debe declararse infundado, pues si bien, en el caso existe el mismo término de comparación, al tratarse de permisionarios para la operación de estaciones de radio o televisión, los requisitos establecidos en el artículo 21-A de la Ley Federal de Radio y Televisión para los permisos a dependencias, atienden a la naturaleza de la persona que será la titular, pues es lógico que al ser aquéllas parte del estado, deban cumplir requisitos formales (tales como el acuerdo del titular de la dependencia, la facultad para instalar y operar estaciones de radio y televisión) como sustanciales (v. gr. difundir información de interés público, privilegiar en sus contenidos producciones

de origen nacional, etc.). De acuerdo con ello, para calificar si la distinción en cuanto a los requisitos que se exigen a las personas morales oficiales previstas en el citado artículo 21-A está justificada, debemos aplicar los parámetros del juicio de proporcionalidad, en los siguientes términos:

a) ¿Se encuentran los permisionarios en una situación de igualdad? La respuesta es sí, en tanto el término de comparación implique aspirar a obtener un permiso.

b) ¿Existe un trato desigual? Sí en la medida en que existen diferentes requisitos.

c) ¿El trato desigual obedece a una finalidad objetiva y constitucionalmente válida? La respuesta es sí, al tratarse de requisitos que podríamos considerar de legalidad, pues al ser parte del Estado se encuentran sujetas a un marco legal específico para su actuación. Asimismo, los requisitos sustanciales tienen como finalidad el cumplimiento de los aspectos de interés público que debe preservar el Estado.

d) La distinción hecha por el legislador, ¿es adecuada? La respuesta es sí, pues debe hacerse un análisis laxo de este subprincipio, en atención a la presunción de constitucionalidad que tiene la actuación del legislador cuando no se encuentren en juego derechos fundamentales. Así, la medida es razonable en tanto que busca preservar el principio de legalidad en la actuación de las personas morales oficiales.

e) ¿La medida es proporcional? La respuesta es sí, ya que los requisitos impuestos, consistentes en que para poder operar una estación de radiodifusión ello debe estar previsto en sus facultades u objeto, no vulneran ningún derecho fundamental ni imposibilitan el acceso de las personas morales oficiales a la obtención de los medios de comunicación, sino que son congruentes con su naturaleza. En consecuencia, al cumplirse con los parámetros de referencia, podemos concluir que las diferencias establecidas por el legislador son constitucionales.

Recomendaciones

Si el gobierno de la ciudad de México lanzara estaciones de radio en AM y FM y los conjuntara con una transmisión simultánea en internet, podría llegar a distintos estados de la república y no solo transmitir en la ciudad de México, podrían tomar el ejemplo de radio educación que ha comenzado a posicionar filiales como radio educación del Mayab, poco es lo que se ve del gran esfuerzo que hacen las personas que realizan y organizan la estación de radio Código CDMX, si a este esfuerzo no se le apoya de forma seria por parte del gobierno de la ciudad de México.

Bibliografía

Requisitos para el otorgamiento de concesiones y permisos (Considerando Octavo, páginas 207 a 230) Artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión

<http://www2.scjn.gob.mx/Ministros/ministroGongoraPimentel/Ley%20de%20Radio%20y%20Televisi%C3%B3n/Votos%20Particulares%20relevantes/Confirmados/7.pdf>

Maldonado, Sergio, Analítica Web, medir para triunfar, ESIC Editorial, 2012, España
